



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

### ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE UN OPERARIO CON DISCAPACIDAD (AP), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

En San Javier, siendo las 09:00 horas del día 16 de enero de 2025 y en el Almacén Municipal, se constituye en el Ayuntamiento de San Javier el Tribunal Calificador del concurso-oposición tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación laboral fija de UN OPERARIO CON DISCAPACIDAD, como sigue:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe de la Sección de Régimen Interior.

SECRETARIO: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

#### VOCALES:

D. Juan Andrés Blázquez, Coordinador de Servicios Públicos en La Manga.

D. Felipe Sáez Avilés, Oficial de Servicios Múltiples.

Dña. Herminia Hernández Martínez, Técnico de Educación.

#### ASESORES

Previa lectura de las bases que rigen la convocatoria, publicadas en el BORM n.º 9 de 12 de enero de 2024, se procede a la preparación del tercer ejercicio de la fase de oposición, con una puntuación de 20 puntos sobre la nota final de la fase de oposición, y que consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funcionalidades de la plaza, en relación al temario específico del Anexo I y las funciones relacionadas en la Base Primera de las Bases Específicas, en un tiempo máximo de 15 minutos.

Comparecen los siguientes aspirantes:

JESÚS ANTONIO MORENO MILLÁN
-----------------------------

CLAUDIO PÉREZ BUENO
---------------------

Para la prueba práctica, se sitúa a los aspirantes sobre un jardín municipal próximo al Almacén Municipal, y ante tres montones de hojarasca, vidrio y escombros (material de construcción y plásticos), deben proceder a su limpieza mediante la utilización de los guantes adecuados, y el uso de los utensilios asimismo adecuados (escobas de diversos tipos, rastrillo, legón...etc.), para proceder una vez recogido a su depósito en el recipiente o contenedor adecuado (negro, amarillo o verde).





## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

Con carácter previo a su realización se explica convenientemente a los aspirantes el contenido de la prueba, que manifiestan quedar enterados, así como los criterios de valoración que son los siguientes:

- 1.- De 0 a 5 puntos por el uso de los epis adecuados (guantes)
- 2.- De 0 a 5 puntos por la elección de los equipos de trabajo adecuados para la realización de la tarea.
- 3.- De 0 a 5 puntos por la realización correcta o no de la tarea.
- 4.- De 0 a 5 puntos por la clasificación de cada tipo de residuo en su recipiente o contenedor adecuado.

Finalizado el ejercicio, se procede a su valoración según el siguiente resultado:

ASPIRANTE	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	PUNTOS
JESÚS ANTONIO MORENO MILLÁN	5	2 (1)	2 (2)	3 (3)	12,00
CLAUDIO PÉREZ BUENO	5	5	5	3 (4)	18,00

- (1) No utiliza la escoba adecuada, recogiendo junto a la hojarasca tierra de la zona. Recoge el escombros con la escoba sin utilizar el legón.  
(2) Mete los cristales en cubo con el pie y para depositarlos en el contenedor los empuja con la mano.  
(3) Deposita el escombros en el contenedor negro, en lugar de dejarlo en el cubo de recogida.  
(4) Deposita el escombros en el contenedor negro, en lugar de dejarlo en el cubo de recogida.

Se comunica a las aspirantes que durante el plazo de un mes desde la publicación de este acta, podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados en la instancia y autobareados, salvo que ya los hubieran aportado junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, a fin de que por el Tribunal Calificador se proceda a su debida comprobación. De no aportar documentación en el referido plazo, se presumirá que las aspirantes se remiten a la que hubieran presentado, en su caso, junto con la solicitud de participación en las pruebas. No se admitirán méritos nuevos no alegados en la instancia.

Dentro de este plazo, será imprescindible que conste en el expediente el certificado de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad global igual o superior al 33 por 100, de la que al menos un 25 por 100 será discapacidad intelectual. En caso contrario, el aspirante quedará excluido del procedimiento.

Asimismo, durante los diez primeros días, podrán presentar alegaciones o impugnaciones frente a las características de la prueba práctica realizada.



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 10:20 horas del día indicado.

EL PRESIDENTE.- Antonio J. Peñalver García  
EL SECRETARIO.- Joaquín San Nicolás Griñán  
VOCAL.- Juan Andrés Blázquez  
VOCAL.- Felipe Sáez Avilés  
VOCAL.- Herminia Hernández Martínez



